

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Disposición

Número: D1-2018-6202-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 13 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-26529878-APN-DPYC#ANMAT

VISTO el Expediente Nº EX-2018-26529878-APN-DPYC#ANMAT, la Ley Nº 27.431 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio fiscal 2018, y la Decisión Administrativa Nº 6 de fecha 12 de enero de 2018 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 de la Ley Nº 24.156 de ADMINISTRACION FINANCIERA y de los Sistemas de Control del SECTOR PUBLICO NACIONAL, sustituido por el artículo 26 de la Ley Nº 25.725, establece que a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, de acuerdo con las normas que establezca la reglamentación.

Que el monto de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

Que a tal efecto la SECRETARIA DE HACIENDA definirá las cuotas conforme a las posibilidades de financiamiento y comunicará los niveles aprobados por las jurisdicciones y entidades pudiendo, en función de variaciones no previstas en el flujo de recursos, modificar sus montos.

Que por Disposición Nº 264 del 6 de abril de 2018, la Subsecretaría de Presupuesto fijó las cuotas de compromiso y devengado para los meses de abril, mayo y junio correspondientes al segundo trimestre del presente año.

Que es necesario modificar los montos autorizados a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de manera de hacer frente a necesidades impostergables que hacen al funcionamiento de la Entidad.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el inciso e) I de la planilla anexa al

artículo 21 de la Decisión Administrativa Nº 6 de fecha 12 de enero de 2018.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello.

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1°- Modificanse las cuotas de devengado correspondientes al segundo trimestre del año 2018 de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente Disposición (Anexo Disposición N° DI-2018-26528917-APN-DPYC#ANMAT).

ARTICULO 2°- Regístrese, notifiquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en la Planilla Anexa al art. 21° de la Decisión Administrativa N° 6 del 12 de enero de 2018. comuníquese y archívese.

Expediente N° EX-2018-26529878-APN-DPYC#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2018.06.13 17:45:39 ART
Location Guidad Autonoma de Buenos Aires
Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administracion Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologia



PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 12 Recursos Propios

REPROGRAMACION DE LA EJECUCION		TRIMESTRE	2_	2018	EN PESOS		
JURISDICCIÓN	86 Ministerio de Salud						
SERVICIO	: 904 Administración Nacional de Me	: 904 Administración Nacional de Medicamentos. Alimentos y Tecnología Médica					
PROGRAMA	<ul> <li>54 Control y Fiscalización de Medicamientos, Alimentos, Productos Médicos, Cosméticos y</li> </ul>						
INC PPAL PARC	SPARC DENOMINACIÓN	COMPROMISO		DEVENGADO			
				Abril	Mayo	Junic	
2	Bienes de Consumo	0		-500 000	0	0	
3	Servicios No Personales	0		0	0	500.000	
	TOTAL PROGRAMA	0		-500.000	0	500.000	



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

# Hoja Adicional de Firmas Anexo Disposición

Número: DI-2018-26528917-APN-DPYC#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: Reasignación de Cuota 2ºTrimestre

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN. cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE .c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION DUI SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA serallNumber=CUIT 30715117564 Date 2018 06 04 14:34 08 -03'00'

Marta Ahcia Cicero Jefe II Dirección de Presupuesto y Contabilidad Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica